LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.	Dia.	Horas	Termómetro Reaumur.	Barómetro en m.	Viento. Flojo	Viento. Recio	Atmósfera.	SOL. Sale á las 4 h. 32' Se pone 7 h. 30' LUNA. Sale á las 5 h. 33 m. Se pone 8 h. 7 t.
Barcelona 1 mes, 6 rs.	4	10 n.	19°	766 3	SSE.		Alg. nube.	
Fuera, 3 meses... 24 rs.	5	7 m.	20 8	765'3	SE.		Id.	
Extranjero, Id.... 64 rs.		2 t.	22 6	764 9	ESE.		Id.	

SANTO DEL DIA: San Rómulo, obispo y mártir; San Isaias, profeta, y San Goar. — CUARENTA HORAS: Concluyen en la iglesia parroquial de Santa María del Mar: se descubre á las seis y media de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde. Mañana principian en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Pino.—CORTE DE MARIA: Hoy se hace la visita á Nuestra Señora la Divina Pastora, en San Jaime.

PARDESSUS-sobretodos de entretiempo y chaqués-levitas paño y elasticotin. Queda completo el surtido de dichas prendas desde clases regulares á superiores. Todo confeccionado con el esmero en que tanto se distingue este establecimiento. Bazar de sastrería de los señores Rabassó y Palau, Asalto (Nueva de la Rambla,) 8, entresuelo.

BAÑOS ORIENTALES.—Pila y oleaje.—Véase el anuncio.

POR AUSENTARSE SU DUEÑO, se vende ó traspasa un acreditado bazar de ropas hechas en punto céntrico, y con buena parroquia. Plaza Milans, n. 7.

TRASPARENTES.—Primera fábrica en España y depósito el mas abundante y variado en dibujos tanto del país como del extranjero, premiado con medalla en la exposicion catalana de 1871. Milans, n. 4.

JOSE GASET Y COMPAÑIA han trasladado su despacho de Aduanas á la calle frente de la Aduana, num. 3, bajos.

ABANICOS Y JUGUETES, calle Aviñó, 18, frente la bajada de San Miguel.

VARIOS EDIFICIOS para arrendar con ó sin fuerza motriz. Véase su anuncio.

EL AGUILA. Gran bazar de ropas hechas. Plaza Nacional, 13. Batas dril, lanillas, piqué y orleans, de 70 á 120 reales. Pantalones lana, saten y demás géneros, de 14 á 120 rs. Chalecos lana, casimir y demás, de 10 á 80 rs. Todo récien construido con la elegancia y perfeccion que tanto tiene acreditado este grandioso establecimiento.

OBRAS DE FERNANDO PATXOT.—LAS RUINAS DE MI CONVENTO.—MI CAUSTRO.—Sexta edicion con el retrato del autor.—20 reales las dos obras juntas en un tomo en rústica, 26 reales elegantemente encuadernado.—Está en venta esta nueva edicion en la administracion del periódico LA IMPRENTA, plaza Nacional, 7, bajos, y en las principales librerías de España.

VAPORES SEVILLANOS con itinerario fijo.—El vapor GUADALETE, capitan don J. Escudero, saldrá para Sevilla y escalas acostumbradas el dia 7 del actual á las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

Se despachan por los Sres. Busanya y compañía, plaza Medinaceli, núm. 1.

VAPORES SEVILLANOS con itinerario fijo.—El vapor ESTREMADURA, capitan don A. Corbeto, saldrá para Sevilla con escalas en Valencia, Malaga y Cádiz, el 7 del actual á las nueve de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor ANDALUCIA, capitan don Emilio Muñoz, saldrá para Marsella el 6 del actual á las 12 de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha por don Agustín Martin, calle de Llauder, n.° 1, bajos.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.—La carga para Puerto-Rico y

la Habana que ha de salir de Cádiz en el vapor del 15 de julio debe entregarse en el muelle por todo el dia 5 y la del interior del reino el dia 6.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE NOVEDADES.—Hoy sábado.—22 funcion de abono, 9.ª del turno par, 2.ª de la 2.ª série de la Tertulia dramática, la comedia nueva en 3 actos y en verso, titulada: «Amar á ciegas,» dirigida por el primer actor don Rafael Calvo, y la en un acto, «Marinos en tierra,» en que tanto se distingue el primer actor del género cómico don Emilio Mario.—A las 8 y media.—Entrada 3 rs.

Mañana domingo por la tarde, á 2 rs. El interesante drama en 5 actos, «Pablo el marino,» dirigido por el primer actor don Manuel Ossorio, y un divertido fin de fiesta.

Por la noche, á 3 rs. El precioso drama, «Un drama nuevo,» en el que alcanzaron un verdadero triunfo los artistas que lo desempeñaron, especialmente la eminente actriz doña Teodora Lamadrid y el distinguido primer actor don Rafael Calvo.

Pasado mañana lunes, la célebre comedia del inmortal Calderon, «La vida es sueño.»

Para ambas funciones se despachan localidades en la confitería del Liceo.

TEATRO ESPAÑOL.—Mañana, 11 concierto matutinal, vocal é instrumental, por la sociedad Nuevo Barcino, dirigido por el señor Bartumeus y la orquesta del señor Moliné.—Programa. Primera parte: Sinfonía, Fra diavolo. Himno á coro, Amor al cant. Pastorella á voces solas, Lo llas de amor. Sinfonía, Etelvina. Polka, sesion de Córtes.—Segunda parte: Sinfonía, La niña del Ampurdá. El tango (nuevo) á voces solas, Negritos á chapear. Sinfonía, Charles VI. Barcarola á voces solas. El gondolero. Rigodon, La festa majó de Valls.—Entrada 1 real. Sillas gratis.—A las 6 de la mañana.—Se regalará el núm. 13 del Eco de Barcino.

CAMPOS ELISEOS.—Funcion para hoy.—Fuera de abono.—Sociedad Protectora de los pobres.—3.ª representacion de la zarzuela bufa en 3 actos, música del maestro Barbieri, titulada: «Robinson.»

Se despacha en el estanco frente al Liceo de 10 á 12 y de 1 á 5. Los señores que tomen localidades en dicho despacho se les entregará un vale para subir gratis en los coches del tram-via hasta los Campos Eliseos.

PRADO CATALAN.—Circo ecuestre.—Sociedad Alarcon.—Gran funcion para hoy, á las 8 y media.—El programa lo detallarán los carteles y papeletas. El despacho pórticos del Liceo.

Mañana domingo habrá dos funciones una á las 3 1/2 y otra á las 8 1/2 en las que tendrá lugar la tan celebrada parodia de una corrida de Toros.

TIVOLI.—Hoy á las 8.—1.ª representacion en este teatro de la zarzuela bufa en 2 actos, «Sensitiva.»—La zarzuela, «Setse jutjes.»

Se despachan localidades en la confitería del Liceo.

Las localidades para las funciones de mañana se despachan en Contaduría durante la de esta noche.

TEATRO TALIA.—Entrada 1 real. A las 8 y media.—5 cuadros. Pieza «Mal de ojo». Baile «La danza valenciana. Entremés «La varita de virtudes». Y el cuadro crítico «Gran besamanos».

Mañana, á las 3.—El drama en 5 actos, «La conjuracion de Venecia». Baile «Mabille». Pieza, y 3 cuadros.

Noche.—El drama en 7 actos, «La abadía de Castro». Baile «Pasos Bufos», y 3 cuadros.

LA JOVEN MABILLE.—Gran baile de sociedad para hoy noche en el gran salon de Talia.—Entrada los caballeros 6 rs.—A las 11 1/2.

Nota.—No se dan salidas.

CIRCULO del tiro de gallinas detras del Tívoli.—Funcion para el domingo dia 7, á las cinco de la tarde.—Orden de la funcion.—1.º riña de gallos.—2.º riña de varias parejas de perros.—3.º diversion de un borrico con perros.—Y 4.º un becerro que jugará con perros.—Entrada un real.—Asientos fijos, medio real.

DIVERSIONES PARTICULARES.

QUINTANA.—*Liceo lírico-dramático.—Teatro Español.—Hoy 1.ª representacion en este teatro de la aplaudida zarzuela, «El primer dia feliz.»—Durante los intermedios se renueva el abono.*

CRONICA LOCAL.

Bajo la presidencia de su presidente el señor don Salvador Maluquer, celebró ayer la Diputacion provincial su sesion pública ordinaria.

Aprobada el acta de la anterior, los señores Arabio Torre y Rabella propusieron que en vista de los telégramas publicados, que hacen presumir que en breve serán repuestos en sus cargos los diputados suspensos, suspendiese tambien el despacho de los asuntos el

cuerpo provincial, hasta que, en presencia del decreto dictado sobre el particular, pudiese resolverse lo mas procedente.

El señor Jover propuso, á su vez, que se despachasen los asuntos que no importaren resolucion definitiva, como informes al señor gobernador y otros de índole análoga.

El señor Codina, fundándose en la situacion anómala en que, en su concepto, se colocaba á los diputados que han sustituido á los suspensos de acordarse que se estaba en el caso de resolver unos asuntos y otros no, propuso que se pasase á la órden del dia acordándose respecto á los expedientes en ella contenidos.

Promovióse debate en que terciaron dichos diputados y á mas los señores Par y Bertran. Reasumida la discusion por el señor presidente, fué desechada en votacion ordinaria la proposicion de los señores Arabio Torre y Rabella. Tampoco resultó aprobada la del señor Jover, siéndolo en votacion nominal la del señor Codina, por 22 votos afirmativos contra 8 negativos.

En su consecuencia, entrando en el despacho de los asuntos consignados en la órden del dia, se dió cuenta de varios expedientes sobre administracion provincial y caminos, hasta las cuatro y media de la tarde que se levantó la sesion pública, quedando los diputados reunidos para tratar de algunos asuntos interesantes.

—Hoy probablemente habrá tomado posesion el nuevo secretario del gobierno de la provincia señor Ruiz Castañeda, cesando en dicho cargo el apreciable señor Risueño, cuyas estimables dotes en dicho destino y en el de jefe de Fomento, habian tenido repetidas ocasiones de apreciar nuestros paisanos durante los muchos años que, sin interrupcion, venia sirviendo en Barcelona.

Esto decia la «Crónica» de ayer tarde, y sus palabras nos confirman los temores que abrigábamos de la cesantía de una persona digna por muchos conceptos de desempeñar un puesto tan importante. El gobierno debe hacerse cargo de que el señor Risueño no entró á ocupar el destino de secretario del gobernador civil de Barcelona por su voluntad, sino contra su voluntad. Se le empujó para que ascendiera á aquel puesto porque era imposible dejar cesante á un empleado inteligente, laborioso y honrado que habia obtenido su puesto á fuerza de merecimientos y se le obligó á desempeñar un empleo político porque un ambicioso que ni tenia talla ni méritos, ni conocimientos suficientes para desempeñar la secretaría, queria á toda costa ocupar la plaza de jefe de Fomento de la provincia de Barcelona. Creemos que tan luego como el gobierno mire el expediente del señor Risueño hará justicia á un empleado que siempre ha sido respetado en Barcelona por sus relevantes prendas.

—Cada dia es mas insoportable el mal olor que se percibe desde la muralla de Mar á causa de las aguas súcias procedentes de las cloacas que se estancan al pié de la misma. Esto, como todo el mundo comprende, es un foco de infeccion que puede producir funestos resultados. No es ocasion por de pronto de pensar en alejar tal peligro con el desvio de las cloacas, obra que requiere mucho tiempo para llevarse á cabo. Lo que urge ahora es poner en planta un medio de desinfeccion de aquellas aguas. Cuando en Lóndres, por efecto de las cloacas se corrompieron las aguas del Támesis causando enfermedades perniciosas, lo primero que hicieron las autoridades fué tirar al agua millares de toneladas de cal, con lo cual se logró desinfectarla, desapareciendo las enfermedades. Despues vino el construir la gran cloaca colectora que conduce todas las aguas súcias de aquella inmensa ciudad á muchos kilómetros de distancia; pero mientras duró la construccion las aguas se desinfectaron por medio de la cal. Así obran las autoridades que desean el bienestar de sus administrados.

—En el teatro Talía se están pintando las decoraciones y se ha encomendado la construccion del bergantin «Relámpago» á un inteligente artífice escenógrafo, para poner cuanto antes en escena el drama «El hijo de la noche».

—Los basureros de esta ciudad se han declarado en huelga. Desde ayer se retrajeron de venir á esta ciudad á recoger las basuras de las brigadas de limpieza que sostiene el municipio. La causa de esta huelga no parece ser otra que la resistencia que oponen los basureros á arreglar las cajas de sus carros al modelo mandado adoptar por la alcaldía. Nosotros creemos que ahora ha llegado el caso de sacar á subasta el arriendo de las basuras de toda la ciudad. Antes de ahora indicamos que las municipalidades de las capitales mas importantes de Europa encuentran en estos arriendos una fuente de recursos que les permite marchar desahogadamente en su gestion administrativa, y Barcelona deberia iniciar esta marcha ensayando este medio por un término breve que permitiera apreciar los resultados é introducir las reformas convenientes en las subastas sucesivas.

—Se nos ha hecho presente que no en todos los juzgados y tribunales de Barcelona se observa al proceder al nombramiento de peritos lo dispuesto en los reglamentos vigentes

para elegir los peritos facultativos que deben decidir las cuestiones científicas sometidas al fallo de los tribunales. Las quejas que se nos producen se concretan al ramo de ingenieros industriales, y nosotros atribuimos estas quejas á lo poco conocidas que son en Barcelona las personas que tienen título oficial para desempeñar estos peritajes.

—La «Lucha» de Gerona en su número de ayer viernes publica lo siguiente.

«En las primeras horas de la mañana de ayer, hubo una fundada alarma en esta capital. Parece que el sereno del barrio de la Rutlla fué sorprendido por un carlista que, trabuco en mano, le intimó el silencio y le amenazó de muerte para el caso de que diera parte de la existencia de gente armada en aquellas calles: pero el sereno, repuesto de la sorpresa que tal aviso le causara, despues de dar palabra de hacer lo que se le mandaba, pudo evadirse y llegar á la casa capitular en donde puso en conocimiento del jefe de la guardia de voluntarios y de la guardia civil que da nocturnamente el reten, lo que le habia sucedido asegurando que en dicho barrio habia fuerzas carlistas. Esto sucedia á las dos de la madrugada. Inmediatamente, el señor Valmachor, que era el jefe de la guardia, dispuso lo conveniente á evitar en caso necesario cualquier sorpresa, colocando al efecto centinelas en todas las esquinas de las calles que afluyen á las plazas de la Constitucion y de las Coles, tomando la guardia civil las bocas calles cercanas al puente de Piedra y adyacentes, mientras participaba al señor gobernador militar interino lo que ocurria, cuya autoridad, dando pruebas de una actividad y celo dignas de aplauso, mandó salir una compañía de infantería con dos objetos, con el de reforzar el reten de la estacion del ferro-carril el uno y con el de explorar el barrio de la Rutlla el otro. Apercibidos sin duda los atrevidos carcundas del peligro que corrian, tomaron las de villadiego, de manera que cuando las fuerzas fueron en su encuentro no pudieron ya dar con ellos.»

Hemos oido varias versiones sobre el particular de que nos ocupamos, dos de las cuales vamos á consignar por lo que de verdad tengan, dispuestos siempre á rectificar y dejar la verdad en su lugar que es nuestra única ambicion. Es una la que dejamos consignada, esto es, que los carlistas se apercibieron de las medidas que en su contra se estaban tomando y antes de sufrir un escarmiento, huyeron; es la otra, y nos parece la mas acertada á juzgar por nuestros informes particulares, que los carlistas que entraron en el barrio de la Rutlla fueron 10; que su objeto no fué otro que llevarse algunos jóvenes comprometidos á seguirles como segun voces se los llevaron, y que mientras esto sucedia, dos de los facciosos detuvieron y conservaron en su poder al sereno hasta el momento de la salida en cuya hora fué este funcionario á dar parte á la casa capitular. Esta es la version que, repetimos, merece nuestro crédito, pues además de ser la mas probable, reune en su favor las circunstancias de ser el sereno de ideas carlistas, de ser casi todos los habitantes en dicho barrio partidarios de esa desprestigiada causa, y ser público, que los individuos que del mismo barrio están en la faccion, entran semanalmente en sus casas siempre de noche, se mudan la ropa y salen sin que nadie les moleste en lo mas mínimo. Repetimos que estas son meras versiones que ni afirmamos ni negamos y que solo las apuntamos por si pueden servir de base de averiguaciones para nuestras autoridades, movidos del deseo que nos anima de que concluyan pronto esas facciones.»

—De «Las Provincias» de Valencia de anteayer:

«La agitacion que estos dias se venia señalando entre las huestes carlistas de los pueblos del Maestrazgo, ha estallado al fin en proporciones muy pequeñas, pero con consecuencias muy dolorosas. Segun cartas que recibimos de la cercana provincia, el domingo levantóse una partida de diez ó doce hombres en Villanueva de Alcolea, pueblo inmediato á la villa de San Mateo, la cual sacó de su propia casa al estanquero, llamado por apodo «el Sec,» y conocido por sus ideas liberales, fusilándolo en el acto. De allí se dirigieron á Cabanes y Benlloch, donde pidieron raciones. La columna del comandante señor Llorach, que se habia situado en Albocácer para evitar alguna contingencia que pudiera sobrevenir con motivo de la feria que se celebra en el territorio de San Pablo, salió, apenas tuvo conocimiento de la formacion de la partida, en persecucion de los sublevados, dividiendo su fuerza en tres ó cuatro secciones, para dar mas fácilmente una pronta batida á aquellos desalmados. Tambien se nos dice que el mismo dia los liberales de la Puebla Tornesa, que estaban rondando por fuera de la poblacion, ó que se dirigian de este punto á otro, encontraron á un jóven de Cabanes con una escopeta, le preguntaron á donde iba, y no contestando satisfactoriamente, le prendieron; mas aprovechando un descuido se escapó, y habiéndole alcanzado le dispararon algunos tiros, matándole ó hiriéndole gravemente. Sensible por demás seria que volvieran á ensangrentarse las montañas del Maestrazgo, donde tan cruelmente se combatió en la pasada guerra civil, de la que todavía se guarda un penoso recuerdo; mas esperamos que no habrá corazones tan inhumanos que precipiten á los pueblos por este fatal camino, en los momentos en que desaparecen las fuerzas de séria resistencia que el carlismo habia armado en el Norte, y se anuncia que el mismo don Cárlos vuelve á Ginebra, desistiendo de la fracasada lucha que intentó hace dos meses.»

CORRESPONDENCIA.

MADRID, 4 DE JULIO.—La «Gaceta» de hoy contiene declaraciones importantes. La primera, sobre la cual varias veces he discutido, y que no puede calificarse de otro modo que como una necesidad dolorosa, es la disposicion de declarar vigentes para el año econó-

mico de 1872 á 1873 los presupuestos del último año, hasta que las Córtes acuerden otra cosa.

Es triste, muy triste, que esto suceda; pero el ministerio que ha preferido esto á la dictadura económica, podrá ser tachado de plagiario y de pacato, pero no podrá menos de confesarse que se sujeta á los precedentes y sigue la conducta menos ilegal, dada la suprema necesidad, ante la cual se encuentra. La segunda disposicion es un decreto del señor Ruiz Zorrilla, cuyo preámbulo es una acusacion terrible y fundada contra la conducta política del ministerio Sagasta.

Las máximas y principios que profesa el gobierno en este preámbulo, son dignas de todo aplausos y constituyen una nueva profesion de fé seguida de hechos, que conquistará no pocas simpatías al gabinete Zorrilla entre la gente liberal. El señor Zorrilla no ha titubeado en sacar á pública vergüenza una circular telegráfica para la destitucion dictatorial de los Ayuntamientos carlistas, cuya circular era el único expediente que para este tan interesante extremo se encontró en el ministerio de la Gobernacion. Asi iban las cosas de gobierno en tiempo de Sagasta.

Por este decreto se manda restablecer inmediatamente todos los ayuntamientos últimamente destituidos y ordena que en lo sucesivo, para estos casos, se respete extrictamente la legalidad.

El señor Ayala hizo un esfuerzo y presentó anoche el proyecto de manifiesto y lo leyó á sus compañeros de comision, pero parece que el señor Ayala rechaza el retraimiento, y esta opinion del famoso poeta, como yo temia, excitó la bilis de la gente menuda de los conservadores, ó sea los sagastinos, que á porfía se lanzaron contra el proyecto de manifiesto, siguiéndose de aqui una discusion enojosa personal, impertinente, que acabó con la paciencia del señor Ayala que retiró su manuscrito, levantándose la sesion sin que se tomara acuerdo alguno. El resultado no me ha sorprendido, porque ya saben mis lectores que lo anuncié. Los sagastinos son inútiles en el gobierno y en la oposicion, y mas que inútiles perjudiciales.

El Directorio republicano accediendo á los deseos de personas muy importantes ha convocado la Asamblea general del partido para el 15 del mes actual en Madrid. Esperan todos y yo tambien, que la futura Asamblea condene severísimamente los disparates de esa fraccion intransigente, á quien algun diario republicano propone que se llame de los escandalosos.

El general Moriones se atreve ya á asegurar que es un hecho la pacificacion de las Provincias Vascongadas, no quedando un núcleo que tenga importancia en las facciones de aquel pais. El general Moriones elogia como es debido á los jefes que le secundan y principalmente al brigadier Primo de Rivera y al coronel Del Amo.

Hay marejada contra el general Baldrich. Muchos diarios piden ya su relevo, en vista del escaso tacto que manifiesta, y el incremento que han tomado las facciones.—C.

PARIS, 3 DE JULIO.—Ya empiezan los conservadores en general y los bonapartistas en particular á dirigir rudos ataques al tratado franco-aleman. Parece imposible que estos últimos se atrevan á despegar los lábios, á mostrarse exigentes é impacientes, haciendo que su cinismo les valga la réplica de que se necesita bastante tiempo para reparar el mal inmenso que ellos causaron en pocos dias; pero este partido ha practicado toda su vida la máxima: «Audacia, audacia y siempre audacia.» Los demás enemigos del régimen actual, naturalmente han de combatir un tratado que puede darle fuerza y prestigio, y lo hacen con tantas ganas, con tanto brío y unanimidad, que son infinitos los cándidos que sin saber por qué van descubriendo súbitamente que el antedicho tratado no es de su gusto. Ignoro si esos tales se habian figurado que M. Thiers era capaz de borrar el pasado, trasformar en gloriosas victorias nuestros desastres y suprimir el tratado sin precedentes que nos obligó á firmar una série de reveses y calamidades sin precedentes tambien. Desde el momento que con este tratado logramos un innegable alivio en nuestra dolorosa situacion, podemos darnos por satisfechos y no pedir mas de lo que permiten las circunstancias. Pero la mala fé apela á todos los recursos de la elocuencia para desnaturalizar la cuestion y extraviar la opinion pública.

Ayer cumplió M. Thiers la promesa que habia hecho la víspera de exponer en la tribuna los datos en los cuales se apoyaba para elevar á un guarismo infinitamente superior al de la comision el rendimiento actual posible del impuesto proyectado sobre las primeras materias. Su discurso duró mas de hora y media, contestándole M. Combier y M. Raudot. Hoy debe continuar la discusion.

Un periódico de la tarde hace la curiosa observacion de que habiendo costado á Alemania la guerra última, 1,427 millones 758,071 francos, segun declaracion oficial hecha

por el gobierno prusiano en el Reichstag, y habiendo cobrado 5,000 millones en concepto de indemnizacion de guerra, resulta que Alemania ha hecho un negocio redondo de 3,572 millones 241,929 francos. En esta suma colosal no figuran todavía los intereses pagados y por pagar, los gastos de ocupacion ni los 200 millones de contribuciones de la villa de Paris ni las otras contribuciones é impuestos que muchas ciudades de Francia han pagado.

Ha causado viva sensacion en Bélgica el resultado de las elecciones comunales. Era la primera vez que se aplicaba la ley electoral que ha bajado el censo comunal á diez francos. El actual ministerio, que como es sabido pertenece al partido clerical, esperaba que esta ley le haria dueño de los consejos comunales en todas las poblaciones importantes, y se le ha vuelto la criada respondona, pues han permanecido fieles al partido liberal los distritos que antes le apoyaban, y por añadidura han desertado á sus banderas muchas localidades que antes habian votado siempre á los diputados católicos. Lo que sobre todo tiene inconsolables á los clericales es haber sido derrotados en Amberes. Al tenerse noticia de este resultado, organizóse en Bruselas una manifestacion en la cual tomaron parte mas de veinte mil personas. ¡Cuando decimos que el mundo se va á hundir!—X.

ELECCIONES DE COMITE PROVINCIAL.—CANDIDATURA DE UNION REPUBLICANA.

Los infrascritos republicano-federales de los cuatro distritos de esta ciudad, proponen á sus correligionarios para formar parte del Comité de esta provincia á los siguientes ciudadanos, cuyo probado republicanismo es una garantia de acierto en el desempeño de su cometido.

Por el primer distrito.—Baldomero Roure, Francisco Simó.
Por el segundo distrito.—Miguel Baltá, Manuel Alares.
Por el tercer distrito.—Antonio Clavé. Federico Jordá.
Por el cuarto distrito.—Pedro Fernandez, José Monfort.
Salud y República federal.
Barcelona 4 de julio de 1872.

Joaquin Santo.—Hilario Armengol.—José Oliu.—Nicolás Queraltó.—Jaime Auqué.—Manuel Sierra.—José Armengol.—Pablo Aixelá.—Francisco Costa y Capdevila.—José Planas.—Eugenio Litran.—Antonio Ciurana.—José Sempau Berenguer.—Eusebio Bertran.—(Siguen muchas firmas.)

REMITIDOS.

Señor director del periódico «La Imprenta.»

Barcelona 3 de julio de 1872.

Muy señor nuestro: Esperamos de la bondad de V. se sirva mandar insertar en el periódico que tan dignamente V. dirige, el siguiente escrito, á cuyo obsequio le quedarán agradecidos sus mas atentos SS. Q. B. S. M.

En el periódico «La Imprenta,» número 182, correspondiente al domingo 30 de junio, edicion de la mañana, cuya direccion se halla encomendada al digno cargo de V., hemos leido un remitido suscrito por varios vecinos de la calle de la Libertad (antes Fernando VII), en el que se habla de lo inútil y estériles que hasta la fecha han sido cuantos pasos han dado con objeto de conseguir del Excmo. Ayuntamiento el cese y arranque de la máquina de vapor que el señor Juncosa tiene establecida en su casa fábrica, sita en la calle de la Libertad, esquina al Pasaje de Madoz.

Como aquel escrito no habla mas que vagamente del ya enojoso asunto del señor Juncosa, y la opinion pública no puede formar juicio exacto de él por falta de datos, si bien lamentamos se dé lugar por el Excmo. señor alcalde á que esta cuestion salga á relucir al dominio público, no queremos dejar pasar la oportuna ocasion que nos presenta el remitido á que aludimos, para hacer pública la historia completa y exacta de un negocio que hace once meses nos tiene en un continuo movimiento, subiendo y bajando las escaleras de las Casas Consistoriales.

El señor don Olegario Juncosa tiene establecida en su casa fábrica, sita en la calle de la Libertad, número 10, una caldera de vapor de la fuerza de «ocho caballos» efectivos, como motriz para la elaboracion de chocolate en molinos mecánicos, sin la autorizacion competente, que no ha podido conseguir del Excmo. Ayuntamiento, por oponerse á ello las ordenanzas municipales, que únicamente consienten como máximum las llamadas calderas de cuarta clase, que reunen la fuerza de tres caballos, y para ello exigen que el local donde se coloquen tenga ciertas condiciones de seguridad que no tiene el del señor Juncosa.

Apercibidos los vecinos de la excesiva fuerza del generador de vapor de que se trata, cundió la alarma entre gran número de ellos con rapidez, no creyéndose seguros ni en sus intereses ni en sus vidas, si desgraciadamente ocurria, como sucede con alguna frecuencia en Barcelona, un siniestro; y efectivamente habia motivo y razon sobrados para alarmarse, porque ¿quién es capaz de calcular los daños materiales y las desgracias personales que podrian ocurrir en un caso de estallar esa caldera mayúscula, siendo la calle de la Libertad un punto de tránsito tan numeroso y continuado?

Fundándose, pues, los que suscriben y otros convecinos en las anteriores poderosas razones y principalmente en los artículos 102, 115, 118 y otros de las ordenanzas municipales, que terminantemente no consienten la instalacion de calderas de vapor en el casco de la ciudad de mayor fuerza de tres caballos, elevaron en 11 de agosto de 1871 al Excmo. Ayuntamiento constitucional una reverente exposicion, pidiendo el cese y arranque inmediato del generador de vapor motivo de este escrito. En oficio que obra en nuestro poder de fecha 6 de setiembre del año próximo pasado tuvo á bien el Excmo. señor alcalde constitucional participarnos, que de conformidad con lo propuesto por el ingeniero inspector industrial é ilustre comision tercera, seccion segunda, del Excmo. Ayuntamiento, intimaba en aquel dia á don Olagario Juncosa la órden de inmediata suspension del funcionamiento del generador de vapor que tiene instalado en los sótanos de su fábrica de chocolate, sita en la calle de la Libertad, número 10, esquina al Pasaje de Madoz, y al propio tiempo procediese dentro el término de un mes al arranque de la caldera de vapor.

El señor Juncosa, haciendo caso omiso de la órden terminante de la autoridad, continuó su trabajo hasta con mayor violencia, cuyo hecho denunció el señor ingeniero inspector industrial en cumplimiento de su deber, al Excmo. señor alcalde, en oficio fecha 19 de setiembre, á consecuencia de cuya denuncia, dirigia dicha autoridad al señor Juncosa una comunicacion al siguiente dia 20 de setiembre, conminándole con veinte pesetas diarias mientras funcionase el generador de vapor.

Tambien el señor Juncosa hizo el mismo caso omiso de esta comunicacion, segun se desprende del nuevo oficio que el señor ingeniero inspector industrial pasó al Excmo. señor alcalde en fecha 28 de setiembre participandole no haber cesado el funcionamiento de la máquina del señor Juncosa.

En fecha 5 de octubre, esto es, un dia antes de espirar el plazo de un mes, señalado por la autoridad para el arranque de la caldera, acudió el señor Juncosa al Excmo. Ayuntamiento suplicando se le concediese un término prudente para el traslado de la máquina; esta próroga le fué concedida señalándole como plazo fatal el dia 31 de diciembre, segun comunicacion de 17 de octubre que se sirvió dirigirnos el Excmo. señor alcalde y obra en nuestro poder. No satisfecho el señor Juncosa con el suficiente plazo de cuatro meses que le fué concedido para desmontar la máquina, acudió de nuevo en fecha 29 de diciembre solicitando del Excmo. Ayuntamiento otra próroga, con objeto sin duda de hacer interminable el asunto, ó de dar lugar á que algun amigo del nuevo Municipio que en breve debia tomar posesion favoreciese sus planes; no le fué concedida la próroga solicitada, antes al contrario, la ilustre comision tercera, seccion segunda del Excmo. Ayuntamiento, en junta de 4 de enero propuso se previniese á don Olegario Juncosa, que si dentro el término de ocho dias no efectuaba el arranque de la caldera de vapor, se hiciese a sus expensas, impetrándose al efecto del juzgado competente la debida autorizacion.

Finido el término propuesto por dicha ilustre comision, giró una visita de inspeccion á la fábrica del señor Juncosa el señor ingeniero inspector industrial de la Municipalidad, y en comunicacion fecha 19 de enero eleva á conocimiento del Excmo. señor alcalde, que don Olegario Juncosa no ha procedido al arranque de la máquina. En su vista y convencida dicha autoridad de que el citado señor Juncosa no trataba mas que de dar largas al asunto, impetró del juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran el correspondiente permiso ó auto que previene la Constitucion, para penetrar en la fábrica en cuestion y proceder al arranque de la caldera. El auto no se hizo esperar; con fecha 22 de enero fué remitido por el juzgado al Excmo. señor alcalde constitucional y allí en el expediente de su referencia está durmiendo como si no tuviese otra mision.

En este estado quedó el asunto, cuando principió la administracion del señor don Francisco de Paula Rius y Taulet, y fíjese V. bien, señor director..... casi no nos atrevemos á decirlo, porque nos causa pena; sí, nos causa dolor tener que poner en evidencia á nuestra autoridad local, pero fuerza es hacerlo porque á ello se nos obliga y lo haremos. «El expediente se halla sobre la mesa hace cinco meses en el mismito estado.» Los comentarios los hará el curioso lector; á nosotros no nos gusta entrar en esa materia, si pudiésemos probarlo diríamos, sí, que el Excmo. señor alcalde actual dió órden para que se arrancase la caldera del señor Juncosa, pero que habiéndose interpuesto algun señor concejal, la cosa no llegó mas adelante; esto sí que lo diríamos, mas no podemos decirlo porque como todo eso consiste en palabras y ya sabe V., señor director, que las palabras el aire se las lleva, no lo decimos ni lo diremos; Dios nos libre de semejante indiscrecion.

Don Olegario Juncosa elevó en 17 de enero recurso de alzada para ante la comision provincial, y tambien allí se conoce que el señor Juncosa tiene algunos amigos á juzgar por la celeridad con que se despacha ese asunto, pues se ha dado tanta prisa aquella comision para resolver dicho recurso, que hasta el 14 de junio no ha reclamado del Excmo. Ayuntamiento los datos necesarios al efecto. ¿No le parece á V., señor director, que estamos superlativamente bien administrados? Pedir mas fuera golleria.

Para concluir, señor director, insertaremos aquí el artículo 161 de la ley municipal, á cuyas prescripciones está faltando abiertamente el Excmo. señor alcalde constitucional haciéndose acreedor á que se le aplique la responsabilidad señalada en los artículos 171, 173 y 174 de la misma ley.

Artículo 161. No podrá ser suspendida la ejecucion de los acuerdos dictados en asuntos de la competencia del Ayuntamiento, aun cuando por ellos y en su forma se infrinjan algu-

nas de las disposiciones de esta ley ú otras especiales.—En este caso se concede recurso de alzada para ante la comision provincial, etc.

Ateniéndonos, pues, al texto de la ley, requerimos al Excmo. señor alcalde constitucional para que lleve á inmediata ejecucion el acuerdo recaido en este asunto, y protestamos pública y solemnemente tantas veces como en derecho haya lugar contra dicho señor alcalde de todos los daños y perjuicios así personales como materiales que puedan ocurrir en los bienes y familias de los firmantes en caso de un siniestro, reservándonos el derecho de exigir la responsabilidad tanto pecuniaria como personal, en la persona y bienes particulares de dicho alcalde don Francisco de Paula Rius y Taulet, segun convenga á nuestros intereses.

Barcelona 3 de julio de 1872.—Fermin Antonio y Grajales.—Garcerie hermanos.—J. P. Pratdesaba.—Juan Faix.—Joaquin J. Soler.—Juan Correa.—E. Pailher.—José Curel.

Señor director de «La Imprenta».

Muy señor mio: Sírvase V. insertar en su apreciable periódico el siguiente comunicado, á lo que le quedará agradecido S. S. Q. B. S. M., V. M.

He leido con sorpresa en algunos periódicos del jueves y viernes próximos pasados un remitido suscrito por el «Cuerpo de coros del Liceo», suponiéndose en él que los firmantes cantaron en la funcion que se dió á beneficio de los náufragos del vapor «Guadaira», sin recibir sueldo alguno de la Empresa.

Cumple á mi deber de director de la Sociedad empresaria, manifestar al público que el citado cuerpo de coros exigió el sueldo de la funcion que debia darse en la noche del 30 de junio, y como la Empresa no tenia seguridad de que aquella se verificara, accedió á las pretensiones de los coristas advirtiéndoles que si la expresada funcion no tenia lugar en dicho dia, como así sucedió, el sueldo corria á cuenta de otra que tal vez se diera, ó de la que se tenia pensado dar á beneficio de los náufragos del vapor «Guadaira».

El cuerpo de coros del Liceo admitió y se ha quedado el sueldo á que me refiero, de aquí que la Empresa está en lo cierto diciendo que para dicha funcion benéfica cedió el teatro y el cuerpo de coros.

Por lo demás, me complazco en reconocer los sentimientos filantrópicos del cuerpo de coros «del Liceo» aun cuando no haya podido relevarlos por el hecho de cantar en el indicado beneficio.

Soy de V. atento S. S., Vicente Maciá.

Barcelona 5 julio de 1872.

CRONICA RELIGIOSA.

Mañana las señoras de la venerable congregacion de Nuestra Señora de los Dolores tendrán comunion general á las siete.

—Mañana la cofradía del Santísimo Rosario, establecida en la iglesia de San Agustin, practicará sus ejercicios espirituales. Por la mañana, á las siete y media, habrá comunion general; y por la tarde, á las siete, se rezará el Santísimo Rosario, meditacion y demás ejercicios de costumbre.

—Solemnes cultos que en la iglesia del Hospital general de esta ciudad por el cumpleaños de su ereccion y bajo la advocacion del cementerio del Corralet, tributa la pia union de devotos del Santísimo Rosario y cofradía de las Almas á Jesus crucificado y á su Madre dolorida al pié de la cruz, el dia 7 de julio.

En accion de gracias por los singulares favores que de Jesus crucificado y de su Madre adolorida han recibido estos sus devotos desde el feliz año 1781 en que se principió esta funcion del Santísimo Rosario en el expresado cementerio, y ser el dia 7 de julio primer domingo, en que se cuentan 92 años de fundacion, se celebrarán los cultos siguientes: A las siete de la mañana habrá comunion general con plática preparatoria para recibirla que hará el reverendo padre don Joaquin Rogent. A las diez se cantará un solemne oficio con música de la Santa iglesia Catedral y predicará el reverendo don Antonio Goberna y Massaguer, presbítero. A las seis de la tarde se cantará el Santísimo Rosario al órgano con explicacion de misterios, que dirá el reverendo padre don Joaquin Rogent; luego seguirá el sermon que dirá el reverendo don Juan Viñets, presbítero y beneficiado de Santa María del Mar, terminándose la funcion cantando los gozos de nuestra gran Patrona Madre.

El lunes siguiente, se celebrará un competente número de misas, que tanto las de este dia como las del dia anterior se aplicarán por los devotos difuntos.

—Solemne triduo con que las jóvenes doncellas devotas de la candorosa niña Santa Romana la obsequiarán en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula.

Mañana dia 7 de julio, á las 8 comunion general, platicando en ella el Rdo. P. D. Cayetano Suñol. A las 10 oficio á toda orquesta, en el que ensalzará las glorias de la Santa el Rdo. don Alejandro, Pbro., cura párroco de la Santísima Trinidad de Villafranca del Panadés. Por la tarde á las 6 el Sto. Rosario con explicacion de misterios y sermon que pronunciará el Rdo. Dr. D. Antonio Goberna. El lunes y martes á las 7 de la tarde continuará el triduo, ocupando los dos dias la cátedra del Espíritu Santo el citado orador don Antonio Goberna. El martes á las 10 de la mañana se cantará un solemne aniversario con responso general, para eterno descanso de las almas de las socias que han fallecido durante el año.

—Mañana en la parroquial de San Pablo, la asociacion de Hijas de María celebrará la funcion de primer domingo de mes con comunion general á las 7 de la mañana. Por la tarde

se empezará á las 7 y 1/2 con el rezo del Santo Rosario, ejercicio de instituto, concluyendo con un cántico á la Santísima Virgen: todo amenizado por un coro de las mismas asociadas, acompañadas de armonium.

—La archicofradía de la Adoracion del Santo Cristo de la parroquial iglesia de San Agustin, celebrará mañana domingo primero de mes, su funcion menbual á las 4 y 1/2 de la tarde: despues de rezado el seráfico Trisagio, se harán las estaciones del Via Crucis, y despues se meditarán las llagas de N. S. J., oraciones para alcanzar una santa y feliz muerte y se concluirá con la procesion.

EL NIÑO JUAN BOSCH Y GALLI

falleció en esta ciudad el 1.° del actual. (Q. E. P. D.)

Sus afligidos padres, abuelos, hermano, tíos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á la misa de ángeles que para el eterno descanso de su alma se celebrará el lunes 8 del corriente en la iglesia parroquial de Santa Mónica, á las nueve de la mañana.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

CRONICA COMERCIAL.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la junta de gobierno del colegio de Corredores de cambios de la plaza de Barcelona á 5 de julio de 1872.

	90 dias fecha. dinero.	90 dias fecha. papel.			8 ds. vista. din.	8 ds. vista. pap.			8 ds. vista. din.	8 ds. vista. pap.	
Amsterdam.				Coruña.....	par.		daño.	Pamplona...	1/2		daño.
Hamburgo...				Figueras.....	5/8		»	Quintanar			
Londres.....			p. 1 pf.	Gerona.....	5/8		»	de la Orden.	1		»
	8 dias vista.			Granada.....	5/8		»	Reus.....	1/4		»
				Guadalajara.			»	Salamanca.	3/4		»
París.....		5'13	p. 1 pf.	Huesca.....	1/2		»	S. Sebastian	1/4		»
Marsella.....		5'13 1/2	p. 1 pf.	Jaen.....			»	Santander..	par.		»
Génova.....				Jerez.....	1/8		»	Santiago.....	1/4		»
Albacete.....	3/4		daño.	Lérida.....	5/8		»	Sevilla.....	par.		»
Alcoy.....	1/4		»	Logroño.....	1/2		»	Tarragona..	1/4		»
Alicante.....	1/8		»	Lorca.....	3/4		»	Toledo.....			»
Almería.....	1/2		»	Lugo.....	5/8		»	Tortosa.....	5/8		»
Badajóz.....			»	Málaga.....	7/8		»	valencia.....	1/4		»
Bilbao.....	1/8		»	Madrid.....	1 1/8		»	Valladolid..	1/4		»
Búrgos.....	1/2		»	Murcia.....	3/8		»	Vigo.....	1/4		»
Cádiz.....	par		»	Orense.....	3/4		»	Vitoria.....	1/2		»
Cartagena...	1/4		»	Oviedo.....	1/8		»	Zamora.....	par.		»
Castellon.....	1/2		»	Palma.....	1/4		»	Zaragoza.....	1/8		»
Córdoba.....	3/8		»	Palencia.....	3/4		»				

EFECTOS PUBLICOS.	Capital. Rs.	Desembolsado.	Operaciones.	QUEDA Dinero.	QUEDA Papel.	Observaciones.
Títulos al portador 3 p. % consolidado interior.....			»	26'20	26'25	p. c. valor.
Idem idem idem exterior, emis. 1887..			»	30 95	31'10	
Ob. del Estado para sub. fer-carril.	2,000		»	51'75	51'85	
Bonos del emprés. de 2 mil millon..	2,000		»	72'10	72 75	
Billetes de caldereilla, série E. y C..			»	96'	96'25	
ACCIONES.						
Banco de Barcelona.....	2,000	75	»	120'	122'	
Sociedad Catal. General de Crédito.	1,000	70	»	48'	49'	cupon n. 6.
Sociedad de Crédito Mercantil.....	2,000	22	»	24'50	25'	cupon n. 6.
Fer-carriles de Barcel. á Francia...	1,000	todo	»	45'	45'50	cupon n. 7.
Fer-car. de Tarrag. á Mart. y Barc.	2,000	todo	»	56'50	57'	cupon n. 3.
Fer-car. de Zarag. á Pampl. y Barc.	1,000	todo	»	15'25	15'50	cupon n. 9.
OBLIGACIONES.	Capital.	Interés.				
Fer.-car. de Bar. á Zar. Em. jul. 1858	2,000	6 p. 100.	»	»	»	cupon julio 1872.
Idem idem. Em. dic. 1858 y en. 1859.	2,000	6 id.	»	70'	70'25	idem.
Idem idem. Em. de 1860, 61 y 62.....	2,000	6 id.	»	69'75	70'	idem.
Idem idem.—Serie A.....	2,000	3 id.	»	35'15	35'25	idem.
Idem idem.—Serie B.....	1,000	3 id.	»	35'15	35 25	idem.
Fer.-carriles de Barcel. á Gerona....	2,000	6 id.	»	99 50	100'	idem.
Fer.-car. de Bar. a Fran. por Fig...	1,000	3 id.	»	48 75	49'	idem.
Fer.-car. de Tarrag. á Mart. y Barc.	2,000	6 id.	»	102'75	103'	cup. enero 1872.
Fer.-car. de Alm. á Val y Tarrag.....	1,000	3 id.	»	22'15	22'25	cup. enero 1870.
Fer.-car. de Córdoba á Málaga.....	1,000	3 id.	»	15'	15 25	cup. octub. 1866.

BOLSIN.—Consolidado, 27'50' 55 y 60, quedando á las diez á 27'60 operaciones.—Subvenciones, 54'60.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Línea trasatlántica.

Salida de Cádiz.

PARA PUERTO RICO y la HABANA.—Todos los dias 15 y 30 de cada mes admitiendo carga para ambos puertos, debiendo fijarse en cada bulto el de su destino.

PARA SISAL, VERACRUZ, COLON, etc., salen vapores de la Habana.

La carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para Puerto Rico y la Habana el 15 de julio deben embarcarse en el vapor que saldrá de esta el 7 del mismo.

ADVERTENCIA.— La carga para Puerto-Rico y la Habana, que ha de salir de Cádiz en el vapor del 15 de julio, debe entregarse en el muelle el dia 5 del mismo y la del interior del reino el dia 6.

Línea del Mediterráneo.

Salida de Barcelona.

PARA VALENCIA, ALICANTE, MALAGA Y CADIZ, saldrá el domingo 7, á las diez de la mañana.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y 600 pueblos del interior.

Informarán sobre precios de trasporte, pasajes, etc., los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, núm. 1, al lado de Palacio.

PARA MARSELLA DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto el 6 del corriente, el vapor español BESOS, su capitan don Pedro Mercadal; admitiendo carga y pasajeros.—Se despacha en el escritorio de los señores Tintoré hermanos, calle Mendizábal, 19, bajos.

PARA TARRAGONA, VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MALAGA, CADIZ, VIGO, CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER, BILBAO Y SAN SEBASTIAN.

Saldrá el 9 del corriente á las 10 de la noche el vapor ARANA, su capitan don Florencio de Belaunde; admitiendo carga y pasajeros.—Consignatario, don Ramon A. Ramos, calle ex-Cristina, n. 8, escritorio.

PARA CARTAGENA DIRECTAMENTE.

Saldrá el sábado dia 6 de julio, á las 6 de la tarde el vapor español NUEVO BARCELONES; admite carga y pasajeros.—Dirigirse á los Sres. Pujol y Castellá, plaza de las Ollas, n. 2.

PARA LIVERPOOL.

Saldrá el 9 del corriente el vapor español VIVAR, capitan Aleatena; admitiendo carga. Consignatarios Sres. D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, 1.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin JULITO, su capitan don Magin Abril; admite un pico de carga y pasajeros.—Darán razon los señores M. Casanovas y compañía, calle Castaños, 2, bajos.

PARA CIENFUEGOS.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español ROMANTICO, capitan don Alberto Lagunilla; admite algun palmeo á flete.—Se despacha en la calle Nueva de San Francisco, 24.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá á la mayor brevedad la corbeta española MARIO, capitan don Felipe Mir; admite carga á flete y pasajeros.—Se despacha en la calle Nueva de San Francisco, 24, entresuelo.

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá el 15 del actual la corbeta 12 JUNIO, al mando de su capitan don Quirico Riberas; admite pasajeros solamente.—La despachan sus consignatarios señores Nicolau hermanos, pórticos Xifré, 10, bajos.

PARA MATANZAS.

Saldrá el 11 del corriente sin falta el bergantin ARROGANTE EMILIO; teniendo la mayor parte de carga, solo admite un pico de palmeo y pasajeros.—Para su ajuste dirigirse á don Antonio Renom, Moncada, 18.

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á la mayor brevedad la corbeta española SAMBOYANA, capitan Roldós; admite carga á flete y pasajeros.—La despachan los señores Maso, Primos y compañía, Ex Cristina, 6.

PARA VERACRUZ.

Saldrá de este puerto el 25 del corriente el bergantin francés ALMA; admite un pico de carga á flete. Dirigirse á don Francisco Comerma, Pórticos de Xifré, n. 16.

Vigia de Cádiz del 1.° de julio de 1872.—Vapor Vasco-Andaluz, c. don José de Maguregui, de Vigo. Ha salido hoy para Sevilla.—Vapor María, c. don Nicolás Perez, de Gibraltar y Algeciras. De ayer.

Buques entrados hoy.—El vapor Bilbao.

Observaciones marítimas.—Del NO. viene un vapor, que entrará esta noche. Hacen rumbo al Estrecho dos fragatas, un vapor y un bergantin-goleta.

Buques salidos hoy.—Vapor correo A. Lopez, c. don J. Jaureguizar, para Puerto-Rico y la Habana.—Vapor Zurbarán, c. don Miguel Ferrandiz, con vino, para Lisboa, Vigo y Lóndres.—Vapor Ter, c. don Tomás Pedro Mercader, para Vigo, Carril, la Coruña y Liverpool.—Bergantin-goleta Ros de Olano, c. don Bartolomé Linares, con sal, para Avilés.—Los vapores N. Perez y Augusto, para Sevilla, y una polacra-goleta para el O.

Observaciones meteorológicas.—Al orto. Ventolinas del cuadrante 1.°: claro y celajería.—A las 12. NO. fresquito: idem.—Al ocaso. SO. bonancible: alguna bruma.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el medio dia al anochecer de ayer.

De Liverpool y escalas en 15 ds., vapor Duero, de 201 ts., c. don J. Martin Idoyaga, con 63 cajas maquinaria, 6 barricas alambre, 1 caja instrumentos de ciencia y 50 id. hoja de lata á la órden, 50 id. magnesia y 15 id. maquinaria á los hijos de Solá y Amat, 22 id. id. á los señores Batlló hermanos, 14 id. id. y 25 latas cáustico á los señores Pedrals hermanos, 19 atados acero al carril de Gerona, 20 planchas hierro á la Maquinista terrestre, 8 fardos hilaza á don Francisco Serret, 10 barricas cola á los señores Soler y compañía, 343 atados planchas hierro al carril de Zaragoza, 11 bultos maquinaria á don Miguel Escuder, 5 fardos hilaza á don Fernando Puig é hijo, 13 cajas hoja de lata y batería de cocina á don Manuel Esther, 71 fardos esteras á don José Alzamora, 41 id. id. á don José Perez, y 10 pasajeros.

De Sevilla en 15 ds., laud Filomena, de 63 ts., p. Ramon Pascual, con 2,000 fanegas habones á don Lorenzo Rivera.

De Sevilla y escalas en 8 ds., vapor Andalucía, de 192 ts., c. don Emilio Muñoz, con 16 sacos sémola y 20 id alubias, á la órden, 47 id. sémola á los señores Serra é hijo, 69 id. id. y 268 id. salvado á don Mariano Martí, 3 pp. aceite á los señores Alvarez y Perez, 8 cajas loza á don Julian García, 19 cascos sardina á don Jaime Roura, 2 barriles vino á don Jaime Moley, 1 fardo tejidos á don Pedro Rivas, 50 sacos lana á los señores Beusas Terras y compañía, 26 id. id. á don B. del Camino y hermano, 100 bultos mosáicos á los señores Anguera y Ferrer, y 14 pasajeros.

Ademas 5 buques de la costa de este Principado, con 1,500 kilógs. papatas, 600 id. cebollas, 225 id. tomates, 25 cargas aros, 100 barriles harina y 200 cajas jabon á la órden, y 50 pp. vino para trasbordar.

Despachadas el 5.—Goleta inglesa Emily, c. Morgan, en lastre para Almería.—Vapor D. Juan Tenorio, c. don Vicente Furió, con efectos para Marsella.—Id. Betis, c. don José Nuchera, con id. para id.—Id. de guerra Ulloa, comandante don Adolfo Rubion, en lastre para Tarragona.—Id. Mallorca, c. don Pedro Granada, con efectos para Palma.—Pailebot Trinidad, c. don Francisco Piris, con id. para Ciudadela.—Vapor Enriqueta, c. don Gabriel Paeres, con id. para Alicante.—Bergantin Almirante, c. don Manuel Guanabens, con id. para Buenos Aires.—Polacra Conchita, c. don Gregorio Bertran, con id. para Montevideo.—Vapor argentino Pó, c. Jordan, con id. para Buenos Aires.—Pailebot Virgen de Sales, c. don José Miguel, en lastre para Valencia.

Además 10 buques para la costa de este Principado, con lastre y efectos.

Vigía marítimo del castillo de Monjuich del dia 5 de julio.

Observaciones meteorológicas.—Al orto, viento al terral bonancible, calajería y niebla; á las doce del dia virazon del SSE. fresquito, nubes y calima, y al ocaso, SE. con la misma fuerza, marejada del ESE. y sorda del S., y círculo con nubes y bastante calima.

Movimiento de buques al anochecer.—Demoran al E. un bergantin, una polacra-goleta, una goleta y un pailebot que van á todo orzar por estribor, una corbeta á buen andar para el SO. y á larga distancia un bergantin-goleta ó polacra-goleta que viene costeando; al SE. una polacra-goleta con la cangreja sin pico á modo de escandalosa amurada por estribor. Por el S. un bergantin que pasa á poniente y una balandra á levante, y al SO. una corbeta para este rumbo; deja el mismo horizonte y recalado del E. un vapor mercante extranjero de dos palos, y una corbeta y dos buques mas de cruz que vienen ciñendo; de vela latina nueve faluchos navegan por diferentes direcciones y tres para este puerto; del E. tambien pasan al O. una corbeta y dos bergantines ó polacras, de poniente viene para este puerto el vapor-correo «Madrid», de los señores Lopez y compañía, el que queda por las aguas de la plana.

Distancia navegada de los buques que hoy han salido.—Fuera de horizonte y del SO. para este rumbo se halla el vapor inglés «Charlton», á seis leguas al SO. va á buen andar para el mismo, el bergantin italiano «Enrichetta» y á seis leguas al S. va para Palma el vapor «Mallorca», acabando de salir la punta del Llobregat, dirigiéndose al SO. el vapor de guerra español «Ulloa».

ANUNCIOS.

VENÉREO. Su curacion en 15 dias sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de M. Ricord; enfermedades de la vista, herpes, escrófulas y vías urinarias. Dirigirse Conde del Asalto, n. 16, piso 1.º; recibe de 9 á 2 y de 5 á 8 de la noche.

VENÉREO. Es un remedio infalible y sin rival el jarabe antivenéreo, todo vegetal y sin mercurio. Prospectos gratis.

HERPES. El rob anti-herpético de Dulcamara compuesto, no tiene rival para la curacion de toda clase de humores. Prospectos gratis.

Farmácia de S. Sebastian del doctor Casasa, calle Ancha, n. 56, esquina á la Fusteria.

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.

Su curacion radical asegurada por el cirujano Manresa y Castells que años hace se dedica unicamente á la curacion de dichas dolencias.—Calle de la Libertad antes Fernando, n. 21, 2.º, entrando por la de Raurich, núm 10. Recibe de 9 á 2 y de 7 á 9.

PARA HILADOS Y TEJIDOS Ú OTRA INDUSTRIA: En un punto inmediato á Barcelona, se arrendarán con, ó sin fuerza motriz, varios edificios de inmejorables condiciones.
Informarán los Sres. Johon M. Sumner y Comp., calle de la Canuda, n. 4, bajos. 0

BAÑOS ORIENTALES

situados en la Barceloneta, entre las calles de San Juan y de San Severo,

PILA Y OLEAJE.

El lunes 8 del corriente se abrirá al público este nuevo establecimiento, montado completamente de pié con tanto ó mas lujo y comodidad que los mejores de su clase en e extranjero.

A pesar de ello, los precios, así de un solo baño como de mayor número por abono, serán los mismos que rigen en los demás establecimientos de esta capital.

Los bañistas encontrarán cada media hora un coche en la plaza de la Constitucion, para trasladarse al establecimiento. 2

GRAN POSADA DEL ORIENTE.

Calle de la Puerta Nueva, núm. 31.

En esta Posada se sirve á raciones de 6 cuartos para arriba; hay magníficas habitaciones bien limpias y ventiladas. Es el mejor punto para los viajeros de la línea del ferro-carril de Zaragoza. Las habitaciones y comidas á unos precios módicos, y se servirán comidas á domicilio del precio que se pidan. 4

AVISOS.

TENEDURIA de libros en partida doble y calculo mercantil; se enseña en 20 ó 25 lecciones. Cármen, n. 24, piso 4.° n. 2. 2

MATRIMONIO CIVIL.

Se despacha con prontitud. Merced, 38, 2.° 2

Para el mayor desarrollo de un acreditado establecimiento industrial y comercial se admitirá á un sócio con un capital de cinco á siete mil duros, y que sea apto además para ponerse al frente de la administracion. Será preferido el que á estas circunstancias reuna la de ser casado y tener de treinta á cuarenta años de edad. Dirigirse por el correo interior á don Alejandro Pallarés y Vidal. 2

A LOS ENFERMOS

Una falsificacion de mis píldoras ha sido audazmente organizada en Barcelona. Durante dos años, un falso remedio despreciable ha sido espendido al público, haciendo creer que eran las preparadas por mí, apoyándose en la justa reputacion que las mias obtienen. Los presuntos culpables se hallan bajo la accion de los tribunales; pero pueden quedar aun en el comercio de España, algunas cantidades de cajas falsificadas; para tranquilizar al público, uno de mis principales agentes, D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, Barcelona, ha recibido mis instrucciones verbalmente relativas á este asunto, quedando encargado de inspeccionar las cajas de píldoras que se le presenten si son verdaderas ó falsas.—147, Rue de Faubourg, St. Denis, Paris.—Debaout.

Los infrascritos síndicos que han sido de la clase de maestros de obras, durante el año económico de 1871 á 1872; invitan á sus comprofesores contribuyentes á la junta que tendrá lugar el dia 6 del corriente á las 8 de la noche en punto, en el local del «Centro de Maestros de Obras de Cataluña.» — Macario Planella.—José Comas de Argemir. 345 1

Hay un sugeto que desearia dedicarse al cobre de cualquiera clase ó casa de comercio. Responderán de su conducta, calle Zurbano, 6, p. 1.°

Caja de préstamos, calle de San Pablo, n. 10. Se avisa á los señores deponentes de la misma cuyos plazos hayan vencido se sirvan prorogarlos ó cancelarlos, ó de no verificarlo se procederán en venta en pública subasta el dia 20 del corriente. 1

Barbero: se necesita uno para todo estar ó para sábados y domingos. S. Cárlos, 23. Barceloneta.

Aprendices: se necesitan en la imprenta de Domenech, calle de Basea, n. 30. 271 0

Un tenedor de libros con buenas referencias que posee además el idioma francés, desea encargarse de la contabilidad de alguna casa de comercio ó establecimiento industrial. Informarán Palma San Justo, n.° 9, p.° 2.° segunda puerta. 0

Escuela práctica para secretarios y otras carreras. Calle del Hospital, 8, piso 2.° 0

SE JUNTAN piezas de porcelana, alabastro y cristal con toda perfeccion. Ancha, n. 79, 2.° (852) 0

Se necesitan oficialas modistas y aprendizas. Calle de Robador, n. 25, piso 5.° 378 1

Barbero para sábados y domingos. Calle de la Providencia, n. 67, Gracia. 402

Se necesita una maquinista para corsés. Calle de Carders, n. 22, tienda, frente S. Cucufate. 2

Se necesita un escribiente; ganará de 18 á 20 duros. Cármen, 57, 1.° 405

Se necesita un mozo para una fábrica de lampista. Cármen, 57, 1.° 406

Se necesitan dos dependientes para una droguería. Cármen, 57, 1.° 407

Barbero: uno para sábado y domingo. Canuda, n. 13, tienda. 414

Barbero: uno para sábados y domingos. Calle Cruz Cubierta, 83, Hostafranchs. 409

Barbero, y otro peluquero se necesitan para sábados y domingos. Hospital, 12, 1.° 396

Barbero: uno para sábados y domingos. Cármen, 32, tienda. 413

Barbero para sábados y domingos. Falta una calle San Cárlos, n. 13, Barceloneta. 418

Se necesita un aprendiz para una droguería Plaza de la Lana, n. 1. 4 1 2

Se cura el venereo con 8 dias por antiguo que sea, Robador, 19, tienda, informarán del facultativo. 298

Hay un jóven que está enterado de la teoría de los tejidos y desearia encontrar colocacion en una fábrica. Dirigirse calle Fonollar, n. 14, piso 1.º, derecha. 387

Barbero: uno para sábados y domingos. Barceloneta, S. Juan, 23, tienda. 394

Peluquero: falta uno para sábados y domingos. Plaza de la Lana, 15, piso 1.º 391

En la peluquería de Jordá se necesita un dependiente que sepa su obligacion para todo estar. Rambla del Centro, 23. 0

Un maestro de primera educacion hace muchos años que enseña en las casas de los discípulos á leer, escribir y gramática en poco tiempo: experimentarán adelantos en pocos dias. Darán razon calle del Asalto, confitería, n. 40 390

Peluquero: se necesita un oficial para fuera, solo por quince dias; se le pagará bien. Razon Hospital, 23, tienda. 408

Barbero para sábados y domingos: falta uno calle Baja de San Pedro, 98. 397

Barbero para sábados y domingos ó bien para domingos. Hospital, n. 28. 415

Barbero: se necesita uno á todo estar que sepa bien su obligacion y que no tenga clases. San Rafael, 13. 403

Barbero: se necesita uno para los domingos. Calle frente Puerta Nueva, n. 3. 400

Barbero para los domingos: falta uno en Gracia, Torrente de la Olla, n. 100. 388

Barbero aprendiz para sábados y domingos. Calle Diluvio, Gracia. 417

VENTAS.

OJO Peluqueros y barberos, jabon en polvo, sin mezcla ninguna. Poniente, n. 4, tienda, á 6 rs. libra. 0

CORTADURA DE PIEL DE COLOR PARA VENDER: hay una partida. Taller de encuadernaciones de Domenech, calle de Ausias March, n. 1, frente á Juqueras. 1

Se venden dos calderas de vapor de la fuerza de 16 caballos cada una. Darán razon Riera de San Juan, n. 22. 2

Se vende una tienda de comestibles en la calle del Beato Oriol, n. 13, esquina á la de Espalter.

SOMBREROS de varias clases. Ultima novedad á precios módicos. Calle Giznás, n. 16, tienda. 359 2

PIANOS garantidos, se venden por casi la mitad de su valor; tambien se cambian. Calle de las Molas, n. 1, piso 2.º 0

SAL PIRETICA EFERVESCENTE.
DEL DOCTOR LAMPROUCH DE LONDRES.
Superior refrescante á cuantos se conocen en el dia.—Depósito en casa D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, Barcelona. 0

Subasta: tendrá lugar el martes 9 del corriente á las nueve, calle del Mediodía, n. 10, piso 1.º Se venderán todas las prendas depositadas en junio y julio del año pasado que no hubiesen satisfecho intereses. 412 2

Se venden todos los enseres de planchadora, y además los muebles de la casa. Cadena, 31, piso 2.º 416

Barbería: se vende una muy acreditada por tener que marcharse su dueño. Darán razon Rambla del Centro, n. 9. 392 4

Confitería y pastelería en la calle Mayor de Gracia, para vender. Informan Sagristans, 8, tda.

Barbería: por 30 duros se vende una. Barracas de San Antonio, n. 19. 395

ZAPATERIA LA UNION, Cármen, 23, tienda, hay botinas charol, chagrin y becerro á 40, 46 y 52 rs. par, las hay doble suela propias para lluvias, y babuchas de varios colores.

NO MAS LOMBRICES (CUCHS.)
VERMIFUGO DEL CANADA.
Remedio infalible para matar las lombrices y la tenia. Puede justificarse que hace poco tiempo una persona sacó una de veinte palmos de largo en dos dias de tomar el citado vermífugo. Depósito Llauder, 4, frente S. Sebastian y la Lonja. 0

ENFERMEDADES DE LA ORINA.
Curacion completa de todas ellas con el extracto líquido de Buchu por Helmbold, de New York. Véase el librito que acompaña cada frasco.
Depósito en casa D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, Barcelona. 0

Se vende ó arrienda una gran fábrica de estampados con su correspondiente fuerza de vapor, abundante agua y demas accesorios, situada en buen punto de esta ciudad. Informarán Union, 22, sombrerería. 0

Depósito de nieve para toda clase de refrescos al por mayor y menor, á precios equitativos. Bellafila, 3, tienda. 13

PARA BAÑOS. Grandioso surtido de trajes para señoras y señoritas en diferentes hechuras. Tapinería, número 32, camisería. 383 1

CASAS DE HUESPEDES.

Hay habitaciones para dos ó tres caballeros, con vista á la Rambla. Calle del Hospital, n. 10, piso 2.º 316 1

Hay una señora que cederá una sala con alcoba á un caballero de carácter con asistencia ó sin ella. Informarán Asalto, n. 42, tienda de muebles.

A 7 rs. diarios se da muy buena manutencion ropa limpia, planchada y magnífica habitacion bien amueblada. Razon el semolero calle S. Pablo, 76 1

Una señora admitirá caballeros á precio módico. Leona, 11, 3.º, al lado de la plaza Real 2

ALQUILERES.

PISOS, tiendas y almacenes para alquilar de 2 duros arriba. Razon S. Pablo, 24, 1.º 0

HEREDAD de regadío para arrendar en el Prat. Informarán Miserferrer, n. 6, tienda. 323 2

100 pisos, tiendas, almacenes, cuadras y torres para alquilar, razon Mendizábal 1, 1.º

Al mejor punto de Gracia, con agua viva, hay tiendas, primeros, segundos y terceros pisos pagando por trimestres adelantados, de 3 á 5 duros mensuales, Rambla de las flores, barraca de billetes. 389 4

Se alquila la mitad de un piso 1.º, independiente e interior, para uno ó dos caballeros. En la misma Ramalla de S. José, n. 4, tienda de loza, informarán. 417 2

HALLAZGOS.

Dias pasados se encontró un perro buldoch; se devolverá dando las señas. Razon, Roig, 14, 1.º

CRONICA OFICIAL.

Orden de la plaza del 5 de julio de 1872.—Servicio para el 6.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Saboya.—Reconocimiento de pienso, Artilleria montaña.—El general gobernador, Andia.

—Sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.—Comision de Barcelona.—Se avisa á los señores que tienen presentados efectos para canjes hasta la factura núm. 1,746 inclusive, que pueden pasar á recoger sus equivalencias todos los dias y horas señaladas á dicho objeto. Barcelona 6 de julio 1872.—Angel J. Baixeras.

CRONICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION.

SEÑOR: La vida de las sociedades humanas regidas por instituciones liberales ha de fundarse en la leal inteligencia y en el honrado cumplimiento de las leyes, así de parte de los ciudadanos como de parte de los gobiernos: el poder que se ejerce por la razon y se dirige á realizar la justicia es el mas fuerte de los poderes; la autoridad que se apoya en la opinion es la más blanda, y al propio tiempo la más eficaz y respetada de las autoridades; el comun respeto á lo que existe por la voluntad de los más y mediante la intervencion de todos es la sola base del órden estable y verdadero; y siendo símbolo de este respeto la sumision á la ley, del gobierno ha de proceder el ejemplo, porque la arbitrariedad del poder es quien engendra en el pueblo apetitos de rebelion, ó le inspira por lo menos deseos de desobediencia.

Penetrado de estas ideas el gobierno de V. M., y atento á las justas exigencias de la opinion, tiene el deber inexcusable y urgente de restablecer el imperio de la ley donde quiera que esta se encuentre desconocida ó ultrajada; y mas si al violar la ley se ha vulnerado en el sufragio universal el principio de la soberanía.

Producto son del sufragio universal las corporaciones municipales y provinciales: partes esenciales de nuestro organismo, elemento indispensable de nuestra vida, merecen tanto mas estas corporaciones el respeto al libre ejercicio de su movimiento y á la integridad de su principio, cuanto que, sin tocar á su origen ni menoscabar su independencia, hay en la ordenada combinacion legal de nuestro sistema vigente medios expeditos y eficaces de conservar la gerarquía, resolver las dificultades, dirimir los conflictos, impedir en la administracion los extremos de la anarquía, enmendar yerros, suplir omisiones, corregir faltas y castigar excesos manteniendo así vivas y fecundas, al par que la accion del gobierno, la expontaneidad y la iniciativa de los municipios y las provincias.

No son estos el lugar y el momento adecuados para abrir debates ni para fulminar censuras; pero si altas consideraciones le vedan hacerlo al gobierno de V. M., graves empeños, dictados enérgicos de la conciencia, imperiosas reclamaciones de la verdad le ponen en obligacion de decir que la situacion en que encuentra los Ayuntamientos, ni corresponde á los principios que acaba de indicar, ni es arreglada á la ley, ni está conforme con la jurisprudencia creada por las decisiones del Consejo de Estado.

La ley no consiente la airada disolucion de los Ayuntamientos, y disueltos están gubernativamente muchos Ayuntamientos de España; la ley no autoriza la suspension, grado máximo de la penalidad administrativa, sino pasando por los grados inferiores, y heridos están de suspension muchos Ayuntamientos sin que antes hayan sido apercibidos ni multados; no cabe dento de la ley equiparar con la suspension judicial la administrativa, y por actos de la Administracion suspensos siguen muchos Ayuntamientos, sin que á pesar de haber trascurrido los 50 dias que señala la ley para proceder judicialmente contra ellos hayan sido repuestos, como de derecho lo estan por ministerio de la ley misma.

No hubieron de parecer todavía bastantes estos actos á la realizacion del sistema á que respondian; pues que de improviso, sin otro criterio legal que el arbitrio de los gobernadores, sin otro expediente justificativo que la órden que lo dispuso, sin garantía jurídica alguna, sin la sumision al juicio criminal que la ley ordena, sin sentencia de juez, fueron disueltos varios ayuntamientos.

De tan grave acuerdo y resolucion tan extraordinaria no ha podido encontrar el ministro que suscribe, no osbtante su exquisito y prolijo empeño en buscarlo, otro antecedente que una órden circular por telégrafo á los gobernadores y firmada por el oficial encargado entonces en este ministerio de la seccion de órden público, cuyo texto es fuerza insertar aquí, ya que esa órden constituye todo el expediente instruido en este ministerio para la disolucion de aquellos ayuntamientos. «Los ayuntamientos carlistas son hoy focos de insurreccion y un peligro para la paz pública; proceda V. S. inmediatamente á disolver los que existan en esa provincia, reemplazándolos con personas adictas á las instituciones y de gran energía para defender la libertad y el órden.»

El gobierno de V. M. no califica esa conducta; pero no puede consentir que la situacion creada por ella se mantenga.

Ni puede subsistir una situacion opuesta á la que establece la ley y reclama la justicia, ni es lícito investigar las ideas políticas que profesen los individuos de un Municipio cuando la Constitucion reconoce el derecho á la libre profesion de todas las ideas y declara la aptitud de todos los ciudadanos para todos los cargos, y cuando los Ayuntamientos no pueden ser otra cosa para el gobierno que elegidos del voto popular y administradores de los intereses municipales.

Practicar sistema semejante equivaldria á sustituir las antiguas leyes de raza con leyes de partido, no menos injustas y odiosas; por eso el gobierno de V. M., que es gobierno para la nacion española, y que á los españoles todos ha de garantizar el amparo de las leyes, no quiere decir hasta qué punto haya podido atentarse contra Ayuntamientos liberales so color de obrar contra los Ayuntamientos carlistas. Lo que importa y urge es reintegrar en su estado legítimo las corporaciones populares; lo que no cabe dilatar es el restablecimiento de las leyes; lo que no se puede permitir es que Ayuntamientos nombrados sin facultades y contra derecho sigan ocupando el puesto que corresponde á los elegidos del pueblo.

Y si hay verdaderas razones de órden público que atender, atenderlas quiere el gobierno; que por lo mismo que á nadie cede en amor á la libertad, á nadie ha de ceder tampoco en decision y en energía para mantener el órden, primera necesidad de los pueblos libres y de las naciones civilizadas; pero dentro de la legalidad hay medios sobrados y procedimientos eficaces para asegurarle; y sin actos de arbitrariedad ni medidas extraordinarias, basta con que sepan cumplir las autoridades con su deber para que, apreciando las circunstancias, dén completa satisfaccion, dentro de la ley y sin salirse de sus preceptos, á todas las necesidades del órden.

Fundado en las consideraciones que preceden, el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de julio de 1872.—El ministro de la Gobernacion, Manuel Ruiz Zorrilla.

DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Los ayuntamientos disueltos total ó parcialmente por virtud de la circular de 26 de abril último serán restablecidos inmediatamente.

Art. 2.° En las provincias que se encuentren en estado de guerra, los gobernadores civiles, de acuerdo con las autoridades militares, procurarán, á la vez que restablecer el imperio de la ley municipal, proveer á las necesidades del órden público mediante procedimientos legales.

Art. 3.° Las diputaciones y ayuntamientos suspendidos gubernativamente y sometidos á los tribunales de justicia volverán inmediatamente á sus puestos, salvo el caso de haberse ratificado la suspension por el tribunal de justicia competente.

Art. 4.° Los gobernadores civiles, oyendo á las comisiones provinciales en lo concerniente á ayuntamientos en todos aquellos casos en que por razon de sus circunstancias lo estimen oportuno, adoptarán con urgencia las disposiciones convenientes para el cumplimiento del presente decreto.

Dado en Palacio á tres de julio de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El ministro de la Gobernacion, Manuel Ruiz Zorrilla.

CORREO NACIONAL.

Madrid 4 de julio.—De la «Correspondencia de España».

Hé aquí el extracto de los despachos oficiales recibidos hasta la madrugada de hoy en el ministerio de la Guerra acerca de la insurreccion carlista y que publica la «Gaceta» de hoy:

«Provincias Vascongadas y Navarra.—Alcanzada y batida anteayer en Igiñabara y sierras inmediatas la faccion Velasco por una columna de cazadores de la Habana, se dispersó en grupos despues de dos horas de fuego, habiéndoles causado algunos muertos y heridos, y cogidoles 2 prisioneros.

Despues de este encuentro la indicada faccion queda disuelta, efecto tambien de la incesante persecucion que viene sufriendo, así como la de Gotirima ha quedado por igual motivo reducida á 20 hombres con su jefe, abandonando todos los restantes las armas y caballos.

El general en jefe elogia la actividad de las tropas en estas operaciones que han dado tan feliz resultado, y muy especialmente las columnas mandadas por el brigadier Primo de Rivera y el coronel del Amo; considerando un hecho ya la pacificacion de Navarra y las provincias Vascongadas.

Las presentaciones á indulto continúan, y lo han verificado en Alava 38 individuos y en Navarra 45.

La policía francesa interna á los carlistas que estaban sobre la frontera.

Castilla la Nueva.—Son varios los presentados á indulto en la provincia de Toledo, y tambien se acogen á dicho beneficio algunos en los pueblos de Andalucía; sabiéndose queda reducida á 14 hombres la faccion mandada por Aranda.

En Cataluña no ha tenido lugar ningun encuentro, y en el resto de la Península no ha ocurrido novedad.»

—El primer decreto que hoy aparece en la «Gaceta,» es el que ya hemos anunciado legali-

zando, hasta que las Córtes acuerden lo procedente, la situacion económica, con fecha 30 de junio por el ministerio de Hacienda:

«Disueltas las Córtes por el decreto de 28 del mes actual, y no estando autorizados por las mismas los presupuestos generales del Estado, correspondientes al próximo año económico 1872 á 1873; conformándome con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros y en cumplimiento del art. 32 de la ley de 25 de junio de 1870,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran vigentes para el año económico 1872 á 1873, interin las próximas Córtes no resuelvan otra cosa, unos presupuestos iguales á los que han regido durante el actual año económico de 1871 á 1872.»

—En varios periódicos leemos los siguientes párrafos, cuya exageracion salta á la vista.

«Reina gran pánico entre algunas personas de Madrid que suponen que el incendio ocurrido anoche en los sótanos de la Diputacion provincial, no es mas que el principio de una série de atentados contra la propiedad, que tienen por objeto provocar un momento de terror y hacer una revolucion en sentido republicano.

Ha venido á dar mas crédito á esta opinion el haberse descubierto algunas bombas incendiarias perfectamente preparadas, las cuales, segun la opinion de las personas inteligentes, son de una gran fuerza y capaces de producir, por las sustancias de que se componen, incendios difíciles de dominar: el hecho es que desde esta mañana se muestran muchas gentes muy alarmadas.»

—Parece que el directorio republicano presentará su dimision ante la Asamblea que debe reunirse en breve, para que aquella nombre un directorio homogéneo.

—Una numerosísima comision de tenedores de la deuda se ha presentado ayer al señor Ruiz Gomez para suplicarle que se celebre un solo sorteo para el cobro de los intereses y que se admitan todas las carpetas que se presenten hasta el dia anterior al en que deba verificarse el mismo.

CORREO EXTRANJERO.

PARIS, 3 DE JULIO.—Asamblea nacional.—M. Laurent apoya el dictámen de la comision de tarifas, referente al impuesto de las primeras materias. M. Descares habla tambien contra el mismo impuesto.

M. Thiers lo defiende, haciendo resaltar las necesidades de la hacienda y dice que es absolutamente preciso encontrar 200 millones de ingresos. M. Thiers, refutando á los oradores que han hablado antes que él, demuestra el derecho que tiene Francia de imponer á las materias primeras y censura á la industria que no quiere participar de los sacrificios del pais. «Italia no nos creará dificultades.» (Murmullos en la derecha.) «No soy yo, añade M. Thiers, el que ha hecho esta grande potencia; pero existe y es un hecho que se ha de respetar si se quiere la paz.» (La izquierda aplaude.)

El lenguaje de Inglaterra es conciliador. M. Thiers concluye censurando á M. Raudot, que ayer hizo una alusion contra el tratado con Alemania.

M. Gavardie interpela vivamente á M. Thiers, el cual dice que no es su gobierno el que ha creado la situacion que ha hecho inevitable el tratado.

M. Thiers insiste en la eficacia del impuesto sobre las primeras materias, mediante los certificados de orígen, y añade que rechazar el impuesto sobre las primeras materias será agravar las cargas que pesan ya sobre los mas.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES
DE LA PRENSA ASOCIADA.

Paris 3 de julio, á las 5'20 tarde.—Créese en la Bolsa que se emitirá el empréstito el 27 del actual, al tipo de 85.

M. Thiers ha recibido al hijo del presidente Grant.

BOLSA DE HOY.—Tres por 100 francés, 53'85.—5 por 100 id., 84'85.—Exterior español. 28 7/8.

Londres.—Consolidados ingleses, 92 3/4.

Cotizacion de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres.

Madrid.—Tres por 100 consolidado, 26'70 á 26'56.—Bonos, 73'25'10 y 72'25.—Subvenciones, 54'60.

Paris.—Tres por 100 francés, 53'70.—4 y 1/2 por 100 id., 76'90.—Tres por 100 interior español, 24 1/2.—Exterior, 28 7/8.

Lóndres.—Consolidado, 92 2/4.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de la IMPRENTA, Plaza Nacional, 7, bajos.
Imp. de Narciso Ramirez y C.ª